

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

OBJETO: PRORROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIO-LABORALES (PACS).

EXPEDIENTE ORIGEN: CONTR 2024 419313

LOTE 2: LOTE 2025 828

EXPEDIENTE PRÓRROGA: EC009 2026 321

Visto el expediente de contratación de referencia, y teniendo en consideración los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero: Con fecha 28 de mayo de 2026, y dada la necesidad de continuar con la prestación del servicio, se emite Memoria Justificativa por parte de la Jefa del Servicio de Protección de Menores.

Segundo: Cumpliendo con el plazo de preaviso de dos meses, se comunica a la empresa ASOCIACIÓN HACÁN, la intención del órgano de contratación de proceder a la prórroga del servicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Ley de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la Contratación de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para todo lo relativo al procedimiento administrativo general en cuanto ha resultado aplicable.

RESUELVE

Primero: Adjudicar la prórroga del **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIO-LABORALES (PACS) (EC009 2026 321), LOTE 2**, a la empresa **ASOCIACIÓN HACÁN**.



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		05/06/2026 08:59:22	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGweYoE31ylhs7P3BTo2zj2hE25t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo: El plazo de ejecución de la prórroga del contrato abarca desde el día **01 de julio de 2026** y el **30 de junio de 2027**.

Tercero: El importe de la citada prórroga asciende a un total de **OCHENTA Y NUEVE MIL EUROS (89.000 €)**, impuestos incluidos, distribuida en la siguiente anualidad:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PERIODO	IMPORTE IVA EXENTO
2026	1800050000/G/31E/22713/21	Del 01/07/2026 al 30/11/2026	37.083,33 €
2027		Del 01/12/2026 al 30/06/2027	51.916,67 €

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de orden jurisdiccional contencioso administrativo, conforme a lo establecido en el art. 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

En Huelva, Fdo:

EL DELEGADO TERRITORIAL



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		05/06/2026 08:59:22	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGweYoE31ylhs7P3BTo2zj2hE25t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	